

Nombre del Proyecto	Vértices	Norte(Km)	Este(Km)	Numero carta IGM 1:50.000	Nombre carta IGM 1:50.000	Zona
Instalación y suministro de energía eléctrica rural sector, San Pedro de Lagunillas sector Pellines Constitución (F.N.D.R)	Q	6065.491	187.900	3530-7215	Empedrado	ZC-03-0002
	R	6065.438	188.279			
	S	6065.713	188.461			
	T	6065.830	188.814			
	U	6065.778	189.088			
	V	6065.909	189.376			
	W	6065.843	189.846			
	X	6065.687	190.277			
	Y	6065.347	190.780			
	Z	6064.838	190.982			
	AA	6064.263	190.878			
	AB	6063.858	190.486			
	AC	6063.884	190.081			
	AD	6064.198	189.767			
	AE	6064.694	189.833			
	AF	6064.772	189.689			
	AG	6064.302	189.049			
	AH	6063.936	188.853			
	AI	6063.832	188.435			
	AJ	6063.453	187.782			
	AK	6063.231	187.207			
	AL	6062.865	186.790			
	ALL	6062.121	187.051			
AM	6061.755	186.959				
AN	6061.585	186.581				
AÑ	6061.559	185.745				
AO	6061.376	185.314				
AP	6061.533	184.948				
AQ	6062.043	184.856				
AR	6062.905	185.000				
AS	6063.518	184.203				
AT	6063.186	184.452				
AU	6062.683	184.347				
AV	6062.552	183.799				
AW	6062.891	183.285				
AX	6066.349	182.544				

El presupuesto de las obras asciende al valor neto de \$83.210.233 (ochenta y tres millones doscientos diez mil doscientos treinta y tres pesos), en moneda nacional actualizado a la fecha 30/12/2003.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República, solicito otorgar a la empresa eléctrica Luzlinares S.A., concesión definitiva de plazo indefinido de servicio de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas del proyecto en la presente solicitud.

Saluda atentamente a usted, Juan Carlos Baeza Muñoz, Gerente General.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Linares, marzo 1 de 2012.

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor Sebastián Piñera Echenique
Presente

De nuestra consideración,

Juan Carlos Baeza Muñoz, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad N° 6.461.403-7, con domicilio en Chacabuco N° 675, Linares, en su carácter de representante legal de empresa eléctrica Luzlinares S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, del 12 de mayo de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva de plazo indefinido para establecer, operar y explotar en la Región del Maule, las instalaciones que complementan y amplían la concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones, objeto de la presente solicitud de concesión, están destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación.

NOMBRE DEL PROYECTO	REGION/PROVINCIA/COMUNA	NUMERO PLANO
Instalación y suministro de energía eléctrica rural sector Pullaullao - Constitución	Maule/Talca/Constitución	101207539

En su recorrido las instalaciones utilizan solamente bienes nacionales de uso público.

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de las obras de los proyectos antes indicados, atendiendo a que fueron ejecutados según se indica en carta N° 0338/2012, de fecha 1 marzo de 2012, la cual se adjunta.

No existen cruces de líneas eléctricas u otras instalaciones eléctricas que puedan ser afectadas por estas obras.

Existe superposición de zona de concesión con la empresa eléctrica Emelectric S.A., según se detalla en carta IGM.

Los proyectos están establecidos y fueron construidos, corresponden a obras de interés particular, el cual se llevó a cabo mediante recursos provenientes de aportes de nuestra Empresa, con el objetivo de proporcionar energía eléctrica.

Las zonas de concesión serán las comprendidas dentro de las poligonales demarcadas en las cartas del Instituto Geográfico Militar en escala 1:50.000 que se indican a continuación, según las siguientes coordenadas UTM:

Nombre del Proyecto	Vértices	Norte(Km)	Este(Km)	Numero Carta IGM 1:50.000	Nombre Carta IGM 1:50.000	Zona
Instalación y suministro de energía eléctrica rural sector Pullaullao - Constitución	A	6077.978	182.201	3515-7215	Constitución	ZC-03-0012
	B	6078.367	183.014			
	C	6077.910	183.471			
	D	6076.302	183.759			
	E	6076.126	183.715			
	F	6075.633	182.926			
	G	6075.693	182.675			

El presupuesto de las obras asciende al valor neto de \$12.956.537 (doce millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos), en moneda nacional actualizado a la fecha 22/10/2003.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República, solicito otorgar a la empresa eléctrica Luzlinares S.A., concesión definitiva de plazo indefinido de servicio de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas del proyecto en la presente solicitud.

Saluda atentamente a usted, Juan Carlos Baeza Muñoz, Gerente General.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA QUE INDICA

Santiago, 26 de marzo de 2012.

En lo principal: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transmisión.
Otrosí: Acompaña documentos.

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Pablo Lois Varela, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 6.387.479-5, en representación, según se acreditará de Hidroeléctrica Centinela S.A., sociedad del giro de transmisión eléctrica, Rol Único Tributario N° 77.235.610-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Rosario Norte N° 615, oficina 1504, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

Que en conformidad con lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, y su reglamento, decreto supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgue a mi representada, Hidroeléctrica Centinela S.A., una concesión definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de simple circuito, de tensión nominal de 220 kV, denominada "Línea de Transmisión 1x220 kV Centinela - El Peñasco".

La Línea de Transmisión eléctrica 1x220 kV Centinela - El Peñasco, en adelante indistintamente la "Línea de Transmisión Eléctrica", contempla transmitir la energía generada por las centrales de paso Centinela y El Castillo, hacia el Sistema Interconectado Central (SIC), interconectando la Subestación Centinela, ubicada en la localidad de Pejerrey, comuna de Linares, con la futura línea de transmisión adicional denominada San Fabián - Ancoa, de propiedad de Transnet S.A. Este último punto de conexión está ubicado en el sector denominado El Peñasco. El trazado de la línea de Transmisión Eléctrica tendrá una longitud aproximada de 15,5 km. de extensión, y se proyectará sólo dentro de la comuna de Linares, provincia de Linares, Región del Maule.

Este proyecto se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel comunal, regional y nacional. En este sentido, la construcción y operación tanto de la línea eléctrica como de la subestación permitirá aumentar la potencia y energía disponibles en el SIC, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.